

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE BILBAO

5434

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 281/2019 seguido sobre medidas hijos no matrimoniales contencioso.

En el procedimiento sobre Medidas Hijos Menores 281/2019-A seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Bilbao (Bizkaia), se ha dictado Sentencia de fecha uno de diciembre del presente año cuya copia se encuentra a disposición de la interesada Anastasio Ovono Ovono en esta Oficina Judicial.

Dicha sentencia podrá ser impugnada mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados (artículo 458.2 LECn).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander con el número 4709, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso» código 02-Apelación. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (Disposición adicional 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Anastasio Ovono extendiendo y firmando la presente en Bilbao, a 1 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.